

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 1 de Marzo de 1951

Núm. 50

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inscripciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos e. dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

(Secretaría General)

CIRCULAR

Entrando en vigor en el día de hoy, a tenor de lo dispuesto en la primera de sus disposiciones finales, la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, se hace saber a los señores Presidentes de las Corporaciones Locales, la obligación que les impone el artículo 365 de la misma, de comunicar sus acuerdos a este Gobierno Civil en el plazo de tres días siguientes a su adopción.

Al propio tiempo, se comunica a los señores Secretarios e Interventores, en su caso, de referidas Corporaciones, la necesidad de dar cumplimiento cuando así procediere, a lo dispuesto en el número 4 del artículo 413, en el plazo anteriormente indicado.

León, 1.º de Marzo de 1951.

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Ricardo Tascón Brugos, domiciliado en Matallana de Torío, en solicitud de autorización para instala-

lar un transformador de 50 K. V. A. y 21.600/220 voltios y línea de conexión con «León Industrial» de 160 metros y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Ricardo Tascón Brugos, la instalación del transformador y línea de conexión solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.^a Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 21.600/220 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «León Industrial» en funcionamiento a esta tensión.

4.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma espe-

cificada en las disposiciones vigentes:

5.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional,

7.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a, de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 7 de Febrero de 1951. — El Ingeniero José, (ilegible).

546 Núm. 159.—140,25 pts.

Distrito Minero de León

D. Manuel Moreno Pasqua, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Andrés Manceñido Prieto, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 29 del mes de Diciembre a las trece horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de wolframio, de treinta y nueve pertenencias, llamado «Lolis», sito en el paraje «Monte Arenas» del término de Santo Tomás de las Ollas, Ponferrada, hace la designación de las citadas 39 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico que señala el kilómetro 384 de la carretera de Madrid a la Coruña; y desde este punto se medirán 1.300 metros al N. O. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 300 metros al S. O. la 2.ª; de ésta 1.300 al S. E. la 3.ª y de ésta con 300 metros al N. E. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.419.

León, 16 de Febrero de 1951.—Manuel Moreno. 590

Don Manuel Moreno Pasqua, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Victorino Alonso Suárez, vecino de La Vid, se ha presentado en esta Jefatura el día dieciséis del mes de Diciembre, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ciento ochenta pertenencias, llamado «Puri», sito en el paraje «Fuentes», del término de Villasilimpliz, Ayuntamiento de Pola de Gordón, hace la designación de las citadas ciento ochenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca de un socavón que hay sobre un filón de hierro en las proximidades de la margen derecha del arroyo Regalaro de las Fuentes, y a la izquierda del camino de Villasilimpliz, a las antiguas explotaciones de hierro.

Desde el punto de partida a 1.ª estaca Sur, 45° Oeste y 400 m. Desde 1.ª a 2.ª Este, 45° Sur y 400 m. Desde

2.ª a 3.ª Norte, 45° Este y 600 m. Desde 3.ª a 4.ª Oeste, 45° Norte y 400 m. Desde 4.ª a 5.ª Norte, 45° Este y 100 metros. Desde 5.ª a 6.ª Oeste, 45° Norte y 1.600 m. Desde 6.ª a 7.ª Sur, 45° Oeste y 500 m. Desde 7.ª a 8.ª Este, 45° Sur y 1.400 m. Desde 8.ª a 9.ª Sur, 45° Oeste y 200 m. Desde 9.ª a 1.ª Este, 45° Sur y 200 m. Quedando así cerrado el perímetro de las ciento ochenta pertenencias solicitadas.

Los rumbos están referidos al Norte Verdadero y expresados en grados sexagesimales.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.410.

León, 15 de Febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 563

Administración municipal

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Durante el plazo de quince días, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal formado para el ejercicio de 1951.

Ordenanzas para hacer efectivas las tasas establecidas por el servicio del Matadero municipal.

Ordenanza para el cobro de tasas por ocupación de la vía pública.

Ordenanza del arbitrio sobre el consumo de carnes.

Santa María del Páramo, a 26 de Febrero de 1951.—El Alcalde, Saturnino Francisco. 728

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero durante más de diez años, de José Vega Prieto, padre del mozo del reemplazo de 1949, Román Vega Fernández.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de refe-

rido ausente, se sirvan participar a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Todo ello a efectos de continuación de prórroga de primera clase que tiene solicitado dicho mozo.

Valencia de Don Juan, 24 de Febrero de 1951.—El Alcalde, M. Junquera. 693

Ayuntamiento de Maraña

El vecino de esta villa, D. Federico Ordóñez, mayor de edad, casado, labrador, ha hecho a esta Alcaldía la siguiente declaración:

Que el día 23 del corriente, en las primeras horas de la noche, y después de haber hecho la hora de cena, salió de su domicilio, como de ordinario lo hacía, el joven Aquilino Cambor Ebraz, de 18 años, soltero, de profesión pastor, de color moreno, ojos negros, de 1.60 próximamente de estatura, natural de Bimenes (Oviedo), no precisando los nombres de los padres; vestía camisa kaki, chaqueta azul con rayas blancas, pantalón azul (mahón), ignorando para dónde se ha dirigido.

Maraña, a 24 de Enero de 1951.—El Alcalde, Leopoldo Villarroel 676

Ayuntamiento de Trabadelo

Prerrogado el presupuesto municipal ordinario de 1950, para regir, con las mismas consignaciones de ingresos y gastos, en 1951, se anuncia al público por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Trabadelo, 19 de Febrero de 1951.—El Alcalde, José García. 677

Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Permanente, en sesión de 22 de Enero del corriente año, acordó facultar al Sr. Alcalde para contratar directamente o ejecutar por administración, la construcción de un edificio destinado a Fielato o Administración de Consumos o Arbitrios, en la plaza de Porfirio López, y en sesión del día 12 del mes actual, acordó ratificar el expresado acuerdo de 22 de Enero, y en su consecuencia, ejecutar por administración las obras del referido edificio, por resultar desierto, por falta de licitadores, el concurso celebrado al efecto, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por dicha Comisión en sesión de 11 de Diciembre del pasado año.

Y para notificación a los herederos de D.^a Concepción Carro, y demás a quienes puedan interesar los precedentes acuerdos, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de esta Casa Consistorial, advirtiéndoles que contra los mismos podrá interponerse el recurso de reposición ante la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta notificación en el mencionado periódico oficial.

Astorga, 22 de Febrero de 1951.—
El Alcalde, Paulino Alonso, 686

Ayuntamiento de Carucedo

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Ramiro Vega, padre del mozo José Vega Vega, por el reemplazo de 1949,

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del citado ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Todo ello a efectos de concesión de continuación de prórroga de primera clase de que disfruta el precitado mozo.

Carucedo, 20 de Febrero de 1951.—
El Alcalde, Fernando Bello, 715

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Cuentas de 1950:	
Reliegos	691
Presupuesto ordinario 1951:	
Pombriego	727
Los Barrios de Luna	729

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta: en los autos de menor cuantía, pro-

cedentes del Juzgado de primera instancia de León, seguidos entre partes: de una y como demandantes por D. Demetrio Rodríguez Panigua, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de León, que ha estado representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, y defendido por el Letrado D. Daniel Alonso, y como demandante D. Blas Valderrey Fernández, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Armunia, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación preparado por la representación de la parte demandante, contra la sentencia que con fecha veintidós de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, con imposición al actor y recurrente de las costas de esta segunda instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad en el presente recurso de la parte demandada y apelada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Aniano Alonso.—Antonio Córdova.—Mariano Gimeno.—Rubricados.»

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente que firmo en Valladolid a 10 de Enero de 1951. Luis Delgado.

574 Núm. 160.—100,65 ptas.

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Menéndez Ramos, en nombre y representación de «Comercial Industrial Pallarés, S. A.», domiciliada en esta capital, contra don Fidel Merino González, vecino de Gordoncillo, sobre pago de 19.815,05 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en los cuales y para asegurar dichas responsabilidades le fué embargado como de la propiedad de expresado ejecutado los bienes que a continuación se relacionan, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los mismos, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados:

Un alambique de vapor con caldera de 800 litros de capacidad, instalado en una fábrica de aguardientes en la casa de la calle de Palomares, del pueblo de Gordoncillo, Valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

Para el remate se ha señalado el día trece de Marzo próximo y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, Nuevo Palacio de Justicia, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.— Luis Santiago.— El Secretario, Valentín Fernández.

699 Núm. 163.—82,50 ptas.

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Emilio Villa Pastur, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que en la pieza de exacción de costas de las causadas en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 85 de 1947, sobre lesiones graves, contra Jesús Alvarez Franco, de 39 años de edad, soltero, hijo de José y de Teresa, natural y vecino de Yebrá, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de dicho penado que se expresarán y con sujeción a las condiciones que luego se dirán:

Bienes que salen a subasta

Término de Yebrá, Municipio de Benuza

1. Una casa alto y bajo, en el barrio de Peñachana, linda: derecha, Segunda; izquierda, Nicolás Valle y espalda, arroyo; valor setecientas pesetas.

2. Prado en la Fierviencia de una área, linda: Norte, Miguel Vega; Sur, David Falla; Este, Hermenegildo López y Oeste, Generosa Méndez; valorada en ciento cincuenta pesetas.

3. Otro en la Garba, de 1,25 áreas, linda: Norte, caruna; Este y Sur, común y Oeste, Leonor González; valorada en doscientas pesetas.

4. Tierra regadío, en la Cortina de Arriba, de 0,78 áreas, linda: Norte y Oeste, Celestino Alvarez; Este, Saturnina Alvarez y Sur, David González; valorada en cien pesetas.

5. Otra en la Cortina de Abajo, de 0,95 áreas, linda: Norte y Oeste,

Celestino Alvarez; Sur, Sinforiano González y Este, Filomena Franco; valorada en ciento treinta pesetas.

6. Otra en el Reguero de la Cortina de 0,68 áreas, linda: Norte, Juan Alvarez; Sur, Filomena Franco; Este, Sinforiano González y Oeste, el mismo; valorada en noventa pesetas.

7. Huerto al pie de casa, de 0,75 áreas, linda: Norte y Oeste, Celestino Alvarez; Sur, Segunda Méndez y Este Emilio Alvarez; valorado en cincuenta pesetas.

8. Tierra en el Sagrado, de 0,05 áreas, linda: Norte, Celestino Alvarez; Sur, camino; Este, Francisco Alvarez y Oeste, Filomena Franco, valorada en treinta pesetas.

9. Otra de secano en Lampazas, de 2,75 áreas, linda: Norte, David González; Sur, Nicolás Valle, Este Filomena Franco y Oeste, Rogelio Alvarez, valorada en cincuenta pesetas.

10. Otra en Teso de la Lomba, de 2 áreas, linda: Norte Celestino Alvarez; Sur, común; Este, Bautista Blanco y Oeste, Julián Pérez; valorada en cincuenta y cinco pesetas,

11. Una viña en el Puente, de 4 áreas, linda: Norte, Celestino Alvarez; Sur, Severina Vega; Este, José Palla y Oeste, María; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

12. Una tierra en Sotovilla, de 2 áreas, linda: al Norte y Este, José Blanco; Sur, soto y Oeste, Saturnina Alvarez; valorada en cuarenta pesetas.

13. Otra en Bustillo, de 3 áreas, linda: Norte, Francisco Alvarez; Sur, camino; Este, Isabel Alvarez y Oeste, Victoriano López; valorada en treinta pesetas.

14. Dos castaños en Valdecañadas, linda: Norte, arroyo; Sur y Oeste, del común y Este, José Palla; valorados en ochenta pesetas.

15. Otras dos en Soto Cudin, lindan: Norte, presa; Sur, escoba; Este, Daniel González y Oeste, Domingo González; valorados en cien pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del nuevo tipo de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes por lo menos el nuevo tipo de tasación. Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de tales fincas por lo que los licitadores han de conformarse con la documentación obrante en el expediente que queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Para que tenga lugar tal subasta, se señala el día veintiséis de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Emilio Villa.—El Secretario, José Taboada.

681 Núm. 165.—202,95 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido, en providencia de ayer, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Antonino Sánchez Sánchez, en nombre y representación de D.ª Prudencia Mancebo Revuelta, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Villapeñil, contra otros y los herederos desconocidos de D. Pablo Rojo López, vecino que fué del citado Villapeñil, sobre nulidad e inexistencia de cláusula de testamento y otros extremos; ha acordado se emplace a los referidos demandados, herederos desconocidos del referido don Pablo Rojo López, a fin de que dentro del improrrogable plazo de nueve días y dos más, que por razón de la distancia de alguno de los demandados, se les ha concedido, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos de Ley.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a dichos demandados, de orden de S. S.ª expido la presente en Sahagún a veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario actal., (ilegible).

706 Núm. 162.—52,80 ptas.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez Comarcal de esta demarcación, se cita al denunciado Demetrio Barros Rodríguez, de diez y ocho años de edad, soltero, obrero del pantano de Los Barrios de Luna, y al testigo Albino Ponciano Abad, de veintiséis años de edad y también obrero de dicho pantano, vecinos de Los Barrios de Luna, actualmente en ignorado paradero, para que, bajo los apercibimientos legales, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de Marzo próximo, a las once horas, con objeto de celebrar el juicio verbal de faltas que se tramita sobre lesiones a Manuel Barros Alonso, en dicho pueblo, previniéndoles que su ausencia no suspenderá la celebración ni resolución del juicio, y que el denunciado puede hacer uso de la facultad que le concede el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, acompañándose de las pruebas de descargo de que intente valerse.

La Magdalena, a 27 de Febrero de 1951.—El Secretario, Ramón Fernández.

732

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de juicio de faltas que se sigue por hurto de comestibles a la perjudicada Gloria Paradela García, contra el denunciado Antonio Díaz Verdayes, ambos en ignorado paradero, se cita a éstos por medio de la presente, para que el día diecisiete del próximo mes de Marzo, a las once de su mañana, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, Calle de Santa Marta, con el fin de asistir a dicho juicio de faltas en el concepto de perjudicada y denunciado, previniéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva de cédula de citación, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Astorga a veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Emilio Nieto.

688

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Por el presente se cita y hace saber a Benito Pereda Diez, de 35 años, casado, natural de Utrero y vecino de León, calle Daoiz y Velarde número 10, hoy en ignorado paradero, que en el expediente número 17.092, fué sancionado el día 31 de Enero pasado con la multa de veinticinco mil pesetas. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Ilmo. Señor. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por ciento de la misma en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la notificación del presente edicto, pasados los cuales y si no lo verifica se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un campo de trabajo.

León, 20 de Febrero de 1951.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible).

652

ANUNCIO PARTICULAR

CONZALEZ ROLDAN, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en León y en su domicilio de la calle de Legión VII, núm. 4, entresuelo, el día 31 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, con arreglo al orden del día que ha acordado el Consejo de Administración.

León, veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Aparicio Guisasaola.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Francisco R. Roldán.

704

Núm. 164.—28,05 ptas.